



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/060

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 04 de febrero de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de enero de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos como lo fue la firma del contrato simplificado.		
Observaciones:			

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/099

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 01 de marzo de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 28 de febrero de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:	Se le observa a la empresa que atienda cumplir la entrega del material de limpieza solicitado durante los primeros tres días del mes.		

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/172

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 01 de abril de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de marzo de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:	Se le observa a la empresa que atienda cumplir la entrega del material de limpieza solicitado durante los primeros tres días del mes.		

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/222

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 04 de mayo de 2022

Licenciado Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 30 de abril de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/272

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 02 de junio de 2022

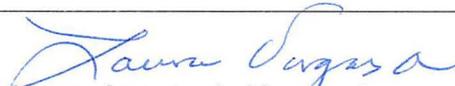
Licenciado Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de mayo de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			


Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/319

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 06 de julio de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 30 de junio de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/343

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 03 de agosto de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de julio de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/394

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 02 de septiembre de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de agosto de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/466

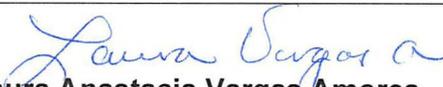
Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 03 de octubre de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 30 de septiembre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			


Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/532

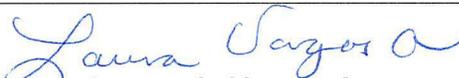
Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 11 de noviembre de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de octubre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			


Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: CCJ/TLX/590

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 05 de diciembre de 2022

Licenciado Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 30 de noviembre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			

Laura Vargas Amores

Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

OFICIO: CCJ/TLX/013

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Tlaxcala, Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlaxcala a 06 de enero de 2022

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	CUED Grupo de Servicios en Limpieza y Seguridad Privada SA de CV		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220063.		
Periodo de calificación	1 al 31 de diciembre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Se atendió lo solicitado en el dictamen técnico: entrega de materiales, personal, supervisión y trámites administrativos.		
Observaciones:			


Laura Anastacia Vargas Amores

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)